La Apartada. 30 de abril de 2024

ALCALDIA DE LA APARTADA
Radicado: 2024-2-677 (09 de mayo, 10:19 a. m.)
Remitente: JOSE MARIA CASTILLO DE LA CRUZ
Receptor: ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Asunto: SOPORTES PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE JOSE MARIA
AL CONTESTAR ENUNCIE ESTE RADICADO

Doctora:
ANA VANESA NAVARRO
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Ciudad
E. S. D

ASUNTO: SOPORTES PRESENTACION DE CUENTAS

De la manera más atenta, me permito hacerle entrega de los soportes documentales que hacen parte del PRIMER PAGO del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 056 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

Hacen parte de los soportes documentales, los siguientes relacionados:

No	DOCUMENTOS
1.	Oficio remisorio
2.	Factura No. FE-109
3.	Aportes seguridad social y parafiscales
4.	Informe Parcial de Ejecución con Evidencias con anexos.

Cordialmente,

JOSE MARIA CASTILLO DE LA CRUZ
Representante legal

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
891c1c68afc47829e774ea09788dd69e4b2def7da8092b1c688c1c1884c1e05998e58a32299d57776f711a45d66295b6

Número de Factura: FE-109
Fecha de Emisión: 30/04/2024
Fecha de Vencimiento: 30/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Nombre Comercial: FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Nit del Emisor: 900480514
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

Pais: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: San Antero
Dirección: CR 14 11 113 BRR PARAISO
Teléfono / Móvil: 3045713979
Correo: jomacasdelacruz@hotmail.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ALCALDIA DE LA APARTADA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 812001681
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: La Apartada
Dirección: crra 7 No. 20-21
Teléfono / Móvil: 6048104319
Correo: alcaldia@laapartada-cordoba.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Prestacion de servicio y apoyo a la gestion fortalecimiento de escuelas en formacion	94	1,00	$ 39.183.915,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 39.183.915,00

Notas Finales

Pago al contrato 056 de 2024 Prestacion de servicio y apoyo a la gestion fortalecimiento de escuelas en formacion deportiva en el Municipio de la Aparta da Cordoba
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-04-30 14:42:15
Documento generado el: 2024-04-30 14:42:14
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			39.183.915,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			39.183.915,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			39.183.915,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	39.183.915,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061842876 Rango desde: 103 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-12-13

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900480514	7	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNCOL SOSTENIBLE	CR 14 11 113	SAN ANTERO-CORDOBA	3217856124	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	610016713	9464547674	E	2024/04/03	2024/04/21	NEQUI	29	$506,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	73146188	CASTILLO DE LA CRUZ JOSE MARIA	231001	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$162,500	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000
Total	**Afiliados(1)**					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$6,800**		**$1,300,000**	**$65,000**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$5,200	$0	$213,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$5,200	$0	$213,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$200	$0	$7,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$1,300	$0	$53,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$52,000	$1,300	$0	$53,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$4,000	$0	$166,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$162,500	$4,000	$0	$166,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$1,000	$0	$40,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$39,000	$1,000	$0	$40,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$700	$0	$26,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$26,000	$700	$0	$26,700
TOTAL				**1**	**$494,300**	**$12,400**	**$0**	**$506,700**

INFORME PARCIAL No. 1

CONTRATO No. 056-204: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

ENTIDAD CONTRATANTE
MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
NIT No. 812.001.681-6

CONTRATISTA
FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NIT No. 900.480.514-7

LA APARTADA – CORDOBA
ABRIL – 2024

1. ANTECEDENTES

En el municipio de La Apartada, en el departamento de Córdoba, se ha estado liderando anualmente desde la administración municipal procesos de formación deportiva en diversas disciplinas, como el fútbol, fútbol de salón, voleibol, atletismo,y más recientemente, baloncesto y patinaje. Estos programas han brindado oportunidades de aprendizaje cognitivo y conductual a un amplio grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes encuentran en el deporte una vía para el desarrollo personal y la sana competencia.

A través de estos espacios, se ha podido observar un notable desarrollo de habilidades y destrezas deportivas entre la población objetivo de cada proyecto, así como una representación exitosa a nivel local, departamental y regional en varias competencias deportivas. Se reconoce al deporte como un componente esencial para promover el bienestar físico, mental y la interacción social de los individuos.

Además de su importancia intrínseca en el desarrollo personal, el deporte se considera una herramienta social fundamental para combatir el consumo de sustancias psicoactivas entre niños y jóvenes. Se busca cada vez más fomentar la inclusión social, promover la salud y fortalecer la cohesión social, contribuyendo asía una convivencia comunitaria más saludable y armoniosa.

2. PROBLEMÁTICA

Falta de programas y estrategias efectivas de formación deportiva que involucren a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en actividades de recreación y sana competencia que represente significativamente la promoción del crecimiento personal y la salud mental de la población juvenil.

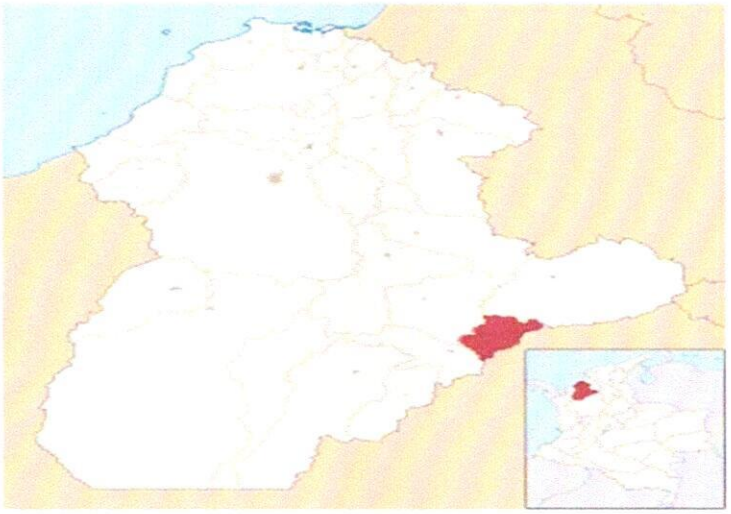
3. JUSTIFICACIÓN

El deporte, tal como lo señalan diversas definiciones, desempeña un papel fundamental en la promoción de hábitos saludables y proporciona oportunidades para la recreación, la actividad física y el desarrollo deportivo. En el municipio de La Apartada, se destaca una considerable cantidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con un notable interés y habilidades en el ámbito deportivo. Esto adquiere una relevancia especial para la administración municipal, dado que la falta de opciones para un sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre pueden exponer a esta población a adoptar conductas perjudiciales, convirtiéndose en un problema de salud pública.

Es esencial brindar a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) oportunidades continuas de aprendizaje, fortalecimiento de habilidades deportivas y desarrollo de proyectos de vida significativos. En un contexto donde la salud mental se ha convertido en una creciente preocupación, especialmente entre los más jóvenes que podrían enfrentar dificultades para ocupar su tiempo libre de manera productiva, el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en LaApartada se vuelve aún más imperativo.

Por lo tanto, se hizo necesario impulsar el desarrollo del programa deportivo de formación en las disciplinas de Voleibol, Futbol Sala, Patinaje, Baloncesto, Futbol y Ajedrez; que no solo promueven el alto rendimiento deportivo, sino que también fomentan y fortalecen los valores, el liderazgo, la disciplina y el trabajo en equipo, preparando así a los jóvenes como futuras promesas del deporte a nivel local, nacional e incluso internacional.

4. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO



El municipio de La Apartada está ubicado al sureste del departamento de Córdoba en la subregión del Río San Jorge, entre la margen derecha de este y los límites con el departamento de Antioquia.

El territorio presenta una topografía poco accidentada, con una altitud promedio de 60 m s. n. m. y con ligeras ondulaciones que no sobrepasan los 200 msnm.

Límites del municipio.

Norte: con el municipio de Buenavista y el río San Jorge.

Sur: con el municipio de Caucasia en el departamento de Antioquia.

Oriente: con el municipio de Ayapel.

Occidente: con el municipio de Montelíbano

Para el desarrollo de las actividades se está utilizando los escenarios deportivos existentes en el Municipio, así: Cancha Municipal de futbol (Futbol); Placa polideportiva barrio la frontera (Voleibol y Futbol de salón); Placa deportiva de la Institución educativa Daniel Alfonso Paz (Baloncesto); CIC salida Ayapel (Patinaje); Institución educativa María Auxiliadora y biblioteca municipal (Ajedrez).

5. FINALIDAD DEL PROYECTO

Mejorar y consolidar los procesos de formación deportiva con el fin de promover el desarrollo y perfeccionamiento de las habilidades deportivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la implementación de talleres teórico-prácticos en disciplinas como fútbol, patinaje, baloncesto, voleibol, fútbol sala y ajedrez.

6. IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTES	ACTOR	COOPERANTES	CONTRIBUCIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS
Municipio de La Apartada como entidad contratante	Alcaldía Municipal.	N/A	Técnica, Administrativa, legal y financiera.	Brindar formación teórica práctica a NNAJ que contribuyan al fortalecimiento de la salud mental.
Fundación Colombia Sostenible	Fundación Colombia Sostenible, equipo interdisciplinario.	N/A	Desarrollo de las sesiones de manera presencial, dando cumplimiento a la intensidad horaria por programa. Ejecutando de manera idónea y con la supervisión del coordinador del proyecto y los apoyos administrativo y logístico.	Dar total cumplimiento a los objetivos y actividades propuestas.
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La población de NNAJ que participa en la ejecución del proyecto se encuentra clasificada así, de acuerdo a los datos recopilados durante el proceso de inscripción:	Escuela de formación deportiva.	N/A	Participación Activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Recibir de forma responsable y activa la formación deportiva teórica práctica.

DISCIPLINA DEPORTIVA	TOTAL	GENERO					
		FEMENINO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	MASCULINO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OTRO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PATINAJE	50	46	92,00	4	8,00	0	0
BALONCESTO	59	14	23,73	45	76,27	0	0
VOLEIBOL	53	35	66,04	18	33,96	0	0
FUTBOL SALA	81	20	24,69	61	75,31	0	0
FUTBOL	112	13	11,61	97	86,61	2	1,79
AJEDREZ	50	14	28,00	36	72,00	0	0,00
TOTAL	**405**	**142**	**35,06**	**261**	**64,44**	**2**	**0,49**

ETNIA							
AFRO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	INDIGENA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ROM	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OTRA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	2,00	2	4,00	0	0	47	94,00
1	1,69	0	0,00	0	0	59	100,00
1	1,89	2	3,77	0	0	50	94,34
0	0,00	8	9,88	0	0	73	90,12
4	3,57	4	3,57	1	1	103	91,96
0	0,00	15	30,00	0	0	35	70,00
7	**1,73**	**31**	**7,65**	**1**	**0**	**367**	**90,62**

TIPO POBLACION							
VICTIMA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	LGBTIQ+	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OTRO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
11	22	0	0	0	0,00	39	78,00
0	0	0	0	0	0,00	59	100,00
11	21	0	0	0	0,00	42	79,25
24	30	0	0	0	0,00	57	70,37
11	10	0	0	2	1,79	99	88,39
2	4	0	0	0	0,00	48	96,00
59	15	**0**	**0**	**2**	**0,49**	**344**	**84,94**

7. OBJETIVOS.

7.1 OBJETIVO GENERAL: Proporcionar oportunidades de crecimiento personal y bienestar mental a través del fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en el Municipio de La Apartada-Córdoba, con el fin de ofrecer espacios de aprovechamiento del tiempo libre.

Objetivo general	Indicador de producto	Meta	Fuente de verificación
Proporcionar oportunidades de crecimiento personal y bienestar mental a través del fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en el Municipio de La Apartada-Córdoba, con el fin de ofrecer espacios de aprovechamiento del tiempo libre.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en formación deportiva.	Formar en seis disciplinas deportivas.	Actas de informe, Planillas Evidencias, fotográficas Seguimiento y revisión, Supervisión

7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proveer recursos deportivos esenciales como herramientas de trabajo para apoyarel desarrollo integral de las habilidades deportivas tanto teóricas como prácticas delos participantes.
- Crear y mantener espacios dedicados al aprovechamiento del tiempo libre para 330 personas, abarcando niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando actividades recreativas y deportivas.
- Contribuir activamente al bienestar físico y mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la promoción de un estilo de vida saludable y la participación en actividades deportivas y recreativas.
- Suministrar equipos deportivos para apoyar el adecuado desarrollo teórico y práctico de las competencias deportivas de los participantes.

8. POBLACION BENEFICIADA

El proyecto está beneficiando a 405 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de La Apartada, los cuales están distribuidos en las diferentes disciplinas deportivas:

Población Beneficiada por disciplina deportiva	Cantidad
Patinaje	50
Baloncesto	59
Voleibol	53
Futbol sala	81
Futbol	112
Ajedrez	50
TOTAL	**405**

9. METODOLOGÍA

La metodología que se está llevando a cabo en la ejecución de las actividades, es la presentada en la propuesta del proyecto, la cual consiste en la realización de 6 programas teórico-prácticos, mediante guías de enseñanza en diferentes disciplinas deportivas:

1. Entrenamiento deportivo inicial en patinaje.
2. Entrenamiento deportivo inicial en baloncesto
3. Entrenamiento deportivo inicial en voleibol
4. Entrenamiento deportivo inicial en futbol sala
5. Entrenamiento deportivo inicial en futbol
6. Entrenamiento deportivo inicial en ajedrez

Los instructores deportivos realizan los encuentros de manera presencial con la intensidad horaria por programa de seis (6) horas mínimo - semanales. Los encuentros están siendo apoyados y supervisados por el coordinador del proyecto y los apoyos administrativo y logístico.

De acuerdo con lo anterior este es el cronograma que se está desarrollando por disciplina deportiva:

ENTRENAMIENTO PATINAJE						
DIA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**
LUGAR	CIC salida Ayapel	Planificación del entrenamiento	CIC salida Ayapel	Planificación del entrenamiento	CIC salida Ayapel	Planificación del entrenamiento
HORARIO	6:00 PM - 8:00 PM		6:00 PM - 8:00 PM		6:00 PM - 8:00 PM	

ENTRENAMIENTO BALONCESTO						
DIA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**
LUGAR	Institución educativa Daniel Alfonso Paz	Planificación del entrenamiento	Institución educativa Daniel Alfonso Paz	Planificación del entrenamiento	Institución educativa Daniel Alfonso Paz	Planificación del entrenamiento
HORARIO	6:00 PM - 8:00 PM		6:00 PM - 8:00 PM		6:00 PM - 8:00 PM	

ENTRENAMIENTO VOLEIBOL						
DIA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**
LUGAR	Planificación del entrenamiento	Placa polideportiva barrio la Frontera	Placa polideportiva barrio la Frontera	Placa polideportiva barrio la Frontera	Planificación del entrenamiento	Planificación del entrenamiento
HORARIO		2:00 PM - 4:00 PM	2:00 PM - 4:00 PM	2:00 PM - 4:00 PM		

ENTRENAMIENTO FUTBOL SALA						
DIA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**
LUGAR	Placa polideportiva barrio la Frontera	Planificación del entrenamiento	Planificación del entrenamiento	Planificación del entrenamiento	Placa polideportiva barrio la Frontera	Placa polideportiva barrio la Frontera
HORARIO	2:00 PM - 4:00 PM				2:00 PM - 4:00 PM	7:00 AM - 9:00 AM

ENTRENAMIENTO FUTBOL						
DIA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**
LUGAR	Planificación del entrenamiento	Cancha Municipal de futbol la apartada	Cancha Municipal de futbol la apartada	Cancha Municipal de futbol la apartada	Planificación del entrenamiento	Planificación del entrenamiento
HORARIO		Categoría sub 7-8 sub 9-10 7:30 - 9:45 AM		Categoría sub 7-8 sub 9-10 7:30 - 9:45 AM		
		Categoría 13-14 15-16 6:00 PM - 7:45 PM	Categoría 11-12 6:00 PM - 7:30 PM Categoría FEM sub 12 6:30 PM - 7:45 PM	Categoría 13-14 15-16 6:00 PM - 7:45 PM		

ENTRENAMIENTO AJEDREZ						
DIA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**
LUGAR	Planificación del entrenamiento	Institución Educativa María Auxiliadora	Planificación del entrenamiento	Institución Educativa María Auxiliadora	Planificación del entrenamiento	Institución Educativa María Auxiliadora
HORARIO		4:00 PM - 6:00 PM		4:00 PM - 6:00 PM		7:00 AM – 12:00 M

10. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Para empezar la ejecución del proyecto se tuvo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita el día 19 de marzo de 2024, a partir de allí se inició con la etapa preparatoria.

- **ETAPA PREPARATORIA:** Comprendida desde la contratación del grupo de recursos humanos hasta la jornada de matrículas masivas que se realizó con el acompañamiento de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.

VER ANEXO 1: Contratación del equipo de trabajo.

Mesa de trabajo con equipo de instructores y demás personal involucrado en el proyecto: Con el ánimo de presentar el equipo de trabajo y de organizar el inicio y desarrollo de las actividades, se realizó una mesa de trabajo en el salón parroquial del barrio La Frontera, el día 21 de marzo de 2024. En este encuentro se socializó las directrices impartidas por la supervisora del contrato, Dra Ana Vanesa Navarro, quien se desempeña como Secretaria de Educación, cultura y deporte; las cuales contemplan realizar el proceso de socialización en las instituciones educativas, articuladamente con el proceso de formación cultural, el cual lo ejecutan alterno al proceso de fortalecimiento a las escuelas deportivas; así mismo, se indicó que el distintivo que deberán portar para identificación del proyecto, presenta uniformidad en colores al distintivo de los procesos de cultura. Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la supervisora.

Se les mostró los formatos que se estarán usando durante todo el proyecto, para que fuesen conocidos por ellos y despejar dudas al respecto.

VER ANEXO 2: Registro fotográfico.

Divulgación y publicidad: La divulgación se realizó a través de las redes sociales de la Alcaldía Municipal, mediante publicación de flyer con el contenido de la información de interés para toda la comunidad interesada.

VER ANEXO 3. Publicidad de flyer y divulgación en redes sociales.

Jornada de visitas a las Instituciones Educativas del Municipio de La Apartada: Las visitas a las I.E se realizaron en los días del 1 al 5 de abril del presente año, en conjunto con el personal que está a cargo del proceso de formación cultural, con el ánimo de evitar solicitar tantas autorizaciones a la vez y suspensiones en las clases.

VER ANEXO 4. Registro fotográfico.

Jornada de matrículas – fecha 6 de abril de 2024: La jornada estuvo precedida por Ana Vanesa Navarro, Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, supervisora.

Se dio apertura a las 8 am, a la entrada del CIC se les esperaba con el "Muro motivacional" en donde con apoyo de cartulinas y frases motivacionales los niños/as y adolescentes decidían darle un" SI" al deporte plasmando sus huellas en la disciplina de su preferencia. Seguidamente se realizó una oración conjunta.

Posteriormente, hizo intervención la Psicóloga Daniela Saez quien dio explicación acerca del contenido del formato de matrícula, para que los padres de familias estuvieran todo el conocimiento del compromiso que adquieren con la formación deportiva de sus hijos. También hizo énfasis en la importancia del acompañamiento del cuidador durante todo el proceso, puntualizó en temas como el rendimiento académico y su alta dependencia con el proyecto, ya que se espera que el compromiso de los menores en los procesos deportivos no genere un impacto negativo en esta área imprescindible de su vida.

Seguidamente se invitó a los asistentes a dirigirse a los stands organizados para realizar el proceso de matrícula, en donde les esperaban los instructores para dar a conocer sus programas y un poco de lo que implica hacer parte de ellos.

Finalmente se dio el cierre a la 1:00 pm con el agradecimiento a la comunidad presente, padres de familia, cuidadores, niños/as y adolescentes.

VER ANEXO 5. Registro fotográfico y formatos de matrículas.

- **ETAPA DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TEÓRICO-PRÁCTICOS, MEDIANTE GUÍAS DE ENSEÑANZA EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS:**

DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE

TEMA: ESTABLECER EQUILIBRIO EN DESLIZAMIENTO SOBRES LOS APOYOS

FECHA: 8, 10 y 12 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
06:00PM	08:00PM	6 horas semanales

LUGAR: Polideportivo CIC vía Ayapel.

INSTRUCTOR: ANGEL GABRIEL CORONADO RIVERA.

OBJETIVOS:

- ✓ Reconocer la importancia de mantener el equilibrio como función principal en el patinaje.
- ✓ Identificar los dos tipos de equilibrio.
- ✓ Conocer como nos ayuda trabajar en mantener el equilibrio.

RECURSOS UTILIZADOS: Platillos, conos y bastones.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Iniciando las 05:00 pm en el polideportivo CIC vía Ayapel, damos inicio a este proceso de formación deportiva. En este caso correspondiendo con la disciplina deportiva patinaje.

Iniciamos dando a conocer a los aprendices la importancia del equilibrio. Se les explicó que es importante mantener el equilibrio en el ejercicio físico, porque es la capacidad de poder sostener una posición determinada sea cual sea la movilidad, se relaciona con el sentido de propiocepción. que es el conjunto de informaciones que avisa al organismo de la posición de los músculos sumado a otra percepción. Precisamente el equilibrio es el componente fundamental en el patinaje porque permite mantener una adecuada técnica y control en el ejercicio de cada gesto deportivo y además limita los movimientos accesorios que incrementan el estrés articular. patinar es una gran opción para aquellos que quieren hacer hincapié en mejorar la coordinación, el equilibrio y la concentración. al practicarse mediante movimientos que implican principalmente a las piernas, se fortalece especialmente los músculos del cuadro inferior.

De manera clara se les hablo sobre la PROPIOCEPCION que es la capacidad de sentir la colocación de las partes del cuerpo conscientemente la información que llega al celebro, la suma de equilibrio, visión y colocación del cuerpo. la propiocepción, permite reacciones y respuestas automáticas.

También se les explicó que existen dos tipos de equilibrio:

1. ESTATICO; poder mantenerse recto y en vertical sin que haya movimiento. Para mejorar el estático podemos adquirir diferentes posturas lentas y conscientemente como por ejemplo sentarse, tumbarse, ponerse de pie o subir un pie hasta nuestra rodilla estando de pie sobre una sola pierna

2. DINAMICO; la habilidad de estar erguido cuando hay movimiento o desplazamiento. Se necesita de esta habilidad para poder ejecutar correctamente un deporte. En el patinaje sobre ruedas, esencialmente será el dinámico la base de que ello suceda tiene que ver con el centro de gravedad, para que los ejercicios de patinaje salgan de manera efectiva hay que tener en cuenta nuestro centro de masa corporal.

Para mejorar el equilibrio dinámico se les sugirió continuar practicando ejercicios típicos de desplazamiento, como puede ser correr en línea recta, curva, realizar cambio de sentido, sobre la punta o los talones, en cuclillas y llevando objetos saltando tanto en el suelo como en cajones.

Conclusión: en el transcurso de la clase se realizan ejercicios del tema y mencionados anteriormente, como fin de mejorar el equilibrio estático y dinámico en el patinaje sobre ruedas.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
En compañía del instructor y deportistas mejorar el equilibrio para un buen desarrollo con patines puestos.	Instructor y estudiantes.

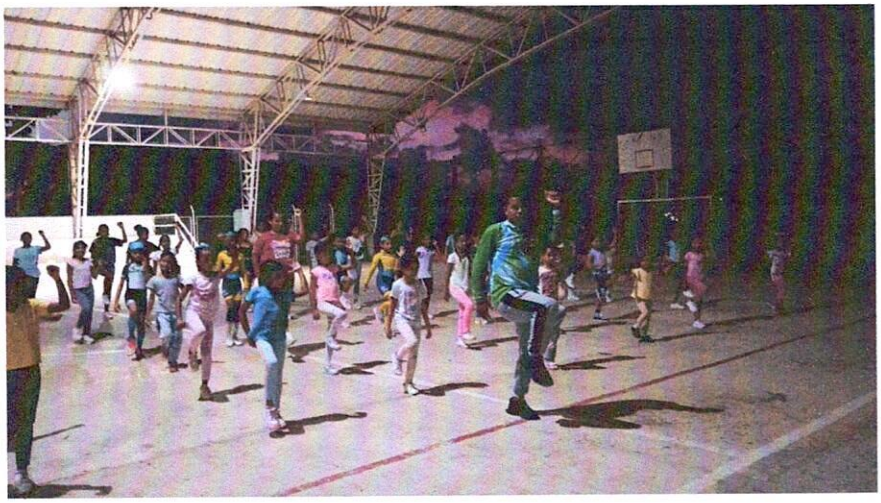
OBSERVACIONES: Sin observaciones.

Angel Coronado

ÁNGEL CORONADO RIVERA
Instructor Patinaje

REGISTRO FOTOGRAFICO

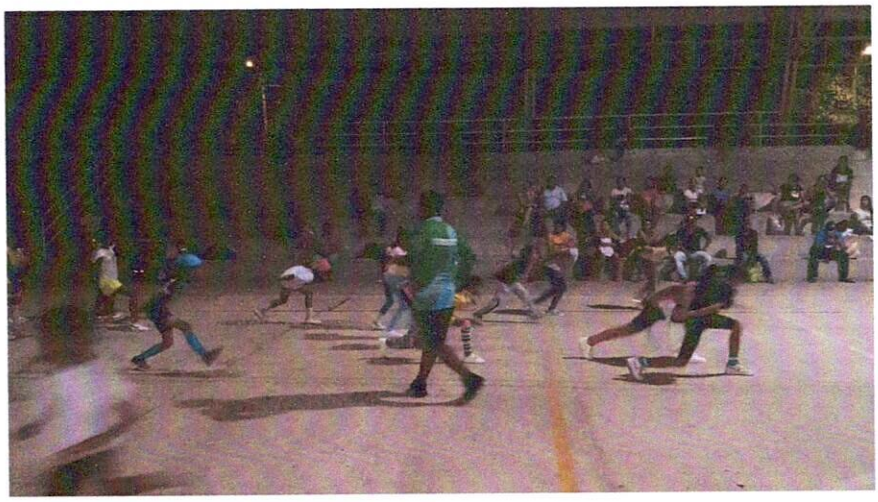
















TEMA: RECONOCE EL CENTRO DE GRAVEDAD ANTE UNA NUEVA SITUACION

FECHA: 15 y 17 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
06:00PM	08:00PM	6 horas semanales

LUGAR: Polideportivo CIC vía Ayapel.

INSTRUCTOR: ANGEL GABRIEL CORONADO RIVERA.

OBJETIVOS:

- ✓ Definir cuál es el centro de gravedad, donde se encuentra y para que nos sirve en el patinaje sobre rueda.
- ✓ Posición adecuada para mantener el centro de gravedad en patines, estado estático y desplazándose.
- ✓ La importancia del centro de gravedad en patines.
- ✓ Relación entre centro de gravedad y equilibrio

RECURSOS UTILIZADOS: Platillos, conos y bastones.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Inicio de clase siendo las 05:pm en el polideportivo CIC vía Ayapel, llamo al centro de la cancha dando un silbatazo, hacemos un círculo agarrados de las manos y les doy la bienvenida, agradeciéndole primero que todo a nuestro señor Jesucristo, por permitir darnos una nueva oportunidad de estar aquí, en este lugar y agradecido también con estos pequeños deportistas por estar en el proceso de formación deportiva. Hacemos un pequeño recordare de la clase pasada que se trató sobre la importancia del EQUILIBRIO en el patinaje, previendo que con el siguiente tema a tratar van atados uno del otro. Pregunto un poco sobre que entiende por centro de gravedad. algunos- dicen; que eso está en el espacio, otros más grandecitos dicen, que es lo que hace que caigan las cosas al piso y así sucesivamente fui entendiendo y comprendiendo un poco de su concepto sobre el tema. Inicio para explicarle un poco sobre lo que es la gravedad.

El centro de gravedad: es el punto que se encuentra en un cuerpo y que se halla en el centro de la simetría de masa, ya que en ese punto es donde se aplican las fuerzas gravitatorias que ejercen su efecto sobre un cuerpo determinado. El punto de un cuerpo en el cual se considera ejercida la fuerza de gravedad que afecta a la masa de dicho cuerpo. es decir, donde se considera ejercido el peso. También se conoce como centro de balance o centro de equilibrio.

Ya conociendo un poco el concepto explicado. Les pregunto un poco más y su repuesta fue constructiva, dicen. profe! – es como una balanza que no se va ni para un lado, ni para el otro y ni para atrás, ni hacia delante. Dándome a entender que voy por buen camino y me supieron entender, así que continúo avanzando para llegar al objetivo.

Ahora les explico un poco más sobre el centre de gravedad en el patinaje sobre rueda y la importancia que es mantener cuya posición llamada POSICION BASICA en la cual mantenemos el centro de gravedad al estar estático y dinámico junto con el equilibrio.

POSICION BASICA: En patinaje la posición básica es muy importante porque mantenemos centro de gravedad y equilibrio. La posición básica se basa en mantenerse cabeza erguida y mirando al frente, hacia la dirección del patinaje (no al suelo). Cuello, hombros y brazos relajados en la espalda. Tronco en posición vertical (no flexionado). Piernas abiertas a la anchura de los hombros (flexionadas) y espalda en posición natural.

Ya teniendo la teoría de la posición básica, pasamos a la práctica y me doy cuenta que muchos la hicieron correctamente, algunos con un poco de dificultad, pero con la iniciativa y voluntad de hacer las cosas bien. Hay que tener en cuenta que, si nunca has patinado o si está aprendiendo, debes saber que, al patinar, el cuerpo debe estar ligeramente inclinado hacia adelante porque ello te impedirá perder tu centro de gravedad y equilibrio ante cualquier situación y caerte de espalda (hacia atrás). Cuando estamos de pies, firme o en posición recta, nuestro centro de gravedad se ubica por debajo del ombligo, y al inclinarse hacia adelante con los brazos extendidos este punto o centro se manifiesta a la misma altura, pero queda por fuera del cuerpo, de manera que el centro de gravedad nunca es un punto específico de tu cuerpo, sino que cambia según tu posición, pudiendo estar por fuera de ti.

Conclusión: En el trascurso de la clase se realizaron ejercicios de los temas, los cuales se tratan con el siguiente relato y poniendo en práctica de la siguiente manera. Ten en cuenta si tu centro de gravedad se mantiene alineado entre el talón y la punta del pie podrás mantener sin problema el centro de gravedad y equilibrio, pero si quedas alineado por delante del pie o por detrás de tu talón probablemente te caerás, a no ser que hagas un esfuerzo por recobrar el equilibrio ayudando a mantener siempre tu centro de gravedad ante cualquier situación presentada al patinar. Como veras el famoso centro de gravedad siempre debe mantenerse alineado con el punto de apoyo, es decir alineado con el pie. Ahora bien, cuando te ubicas en posición de tijera lo que hace es alargar tu punto de apoyo, algo así como si tuvieras un patín más largo, y eso es lo que permite conservar más fácilmente el centro de gravedad y equilibrio en esa posición.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
En compañía del instructor y deportistas mejorar el equilibrio para un buen desarrollo con patines puestos.	Instructor y estudiantes.

OBSERVACIONES: Sin observaciones.

Angel Coronado

ÁNGEL CORONADO RIVERA
Instructor Patinaje

REGISTRO FOTOGRAFICO







DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO

TEMA: PASE DE PECHO, PASE PICADO Y PASE DE BEISBOL

FECHA: 8, 10 y 12 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
06:00PM	08:00PM	6 horas semanales

LUGAR: Institución educativa Daniel Alfonso Paz Álvarez.

INSTRUCTOR: WILKER OVIEDO MUÑOZ.

OBJETIVOS:

- ✓ Aprender los distintos pases que se dan dentro de esta disciplina deportiva, haciéndolos prácticos y realizándose en cada uno de los entrenamientos.

RECURSOS UTILIZADOS: Balones, platillos y conos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se empieza la semana 1 dándole la bienvenida a los niños y adolescentes que decidieron hacer parte del proceso, a continuación, se les habla un poco sobre este hermoso deporte colectivo y los beneficios que este puede traerles al momento de adaptarlo a sus vidas como una práctica saludable, desempeñando cada una de las capacidades de los chicos, ya sean físicas o mentales.

En consiguiente se les explica la temática a trabajar durante la primera semana, se empieza con un calentamiento (trote alrededor de la cancha y cancha en rayitas), se da paso al entrenamiento ejecutando el primer tema de nuestra temática que es el pase de pecho, a continuación, un breve resumen de como es y en que consiste este ejercicio.

Pase de pecho: En Baloncesto el pase de pecho es la base del resto de pases, el más usado y el primero que se enseña. Se realiza con ambas manos, a la altura del pecho, con la intención de que el compañero reciba el balón a una altura similar. Se toma el balón con ambas manos, siempre a la altura del pecho, se separan ligeramente los codos del cuerpo y los dedos pulgares deben de estar apuntándose recíprocamente y finalizar lanzando la pelota extendiendo los brazos y acompañándose tanto de un paso hacia adelante como de una correcta orientación de todo el tronco, las piernas deben estar semiflexionadas a la altura de los hombros. Es un pase idóneo para todo tipo de distancias y situaciones de juego, ya que es rápido, seguro y preciso, se puede y se debe usar tanto en ataque estático como en contraataques.

El siguiente entrenamiento realizado el día 10 de abril del presente año, trabajamos el pase picado, el cual describimos a continuación.

Pase picado: El pase picado o de pique es uno de los tipos de pase que existen en el baloncesto. Es uno de más usados y tiene la particularidad de que el balón rebota primero en el suelo antes de llegar al receptor. Se puede hacer tanto con una mano como a dos manos, aunque en el baloncesto profesional lo más común suele ser a una mano. Por lo tanto, una de sus características principales es que el balón no va directamente hacia el receptor como en el pase de pecho, sino que primero

bota en el suelo y este amortigua la velocidad y hace que sea más fácil para el receptor recibir ese balón. Debe ser un pase rápido, ya que una vez toque el suelo, el balón perderá velocidad y si no hemos calculado correctamente la velocidad puede ser un "regalo" para el defensor y un problema para el receptor.

Finalizamos la semana con el tercer entrenamiento y se trabajó el último tema a tratar en nuestra temática que era el pase de béisbol, el cual describimos a continuación.

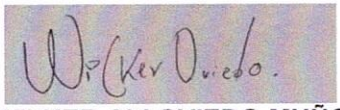
Pase de béisbol: En baloncesto es uno de los tipos de pases más definido, es un recurso técnico que se enseña relativamente temprano. Debe enseñarse en categorías de iniciación, ya que los jugadores jóvenes pueden sacarle mucha ventaja y es muy útil para lograr que los niños se motiven a lanzar el balón lejos y así trabajar su fuerza, bien empleado también se puede entrenar la velocidad del receptor. El pase de béisbol o pase de hombro, es un pase largo que se da con una sola mano, se emplea para recorrer grandes distancias en un solo pase, sobre todo en contraataques. La ejecución correcta del pase de béisbol sigues estas fases: partiendo de la posición básica con el balón agarrado con las dos manos, adelantamos el pie opuesto a la mano que va a lanzar el pase, la línea que une los dos hombros debe apuntar hacia el objetivo, elevamos el balón para situarlo al lado de la cabeza de la mano que va a lanzar, impulsamos el balón con la fuerza del hombro y de la cadera, para ello debemos flexionar la pierna atrasada para impulsar con ese pie mientras lanzamos el balón, al final del lanzamiento la mano que ha lanzado debe quedar apuntando al objetivo y completamente extendido.

Se concluye la semana 1 de este proceso con unas series de ejercicios básicos para la práctica de este deporte, los cuales fueron los temas a trabajar y a seguir ejercitando poco a poco en los chicos.

Hacia la primera semana los chicos demuestran un buen desempeño en los ejercicios realizados en los entrenamientos.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
Los chicos demuestran interés en seguir aprendiendo de este deporte, realizando cada uno de los ejercicios con actitud y ganas de aprender más.	Instructor y estudiantes.

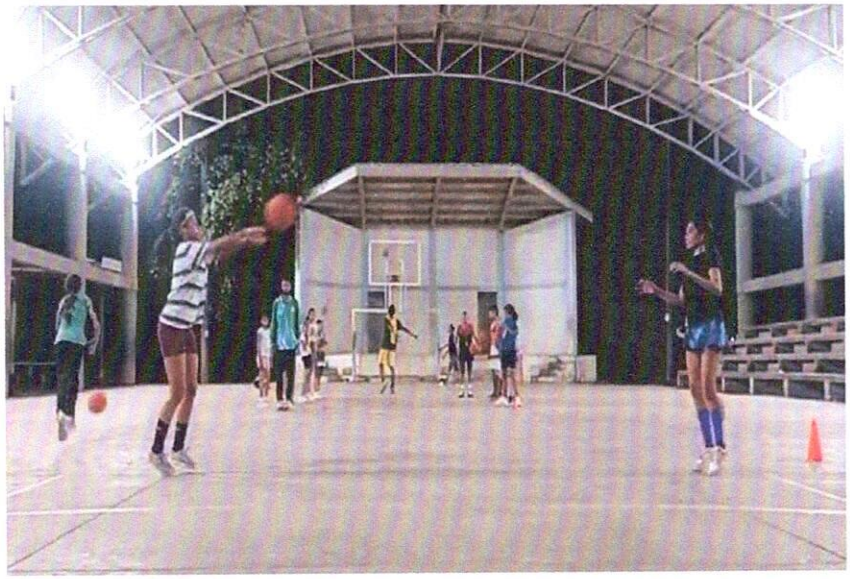
OBSERVACIONES: Los temas trabajados en cada de uno de los ejercicios realizados en los entrenamientos se dio bajo la división de dos grupos por diferencia de edades, los primeros dos grupos cumplen horario de una hora, haciendo por espacios separados los diferentes ejercicios a realizar, lo cual les permite adaptarse mas a su grupo y querer interesarse más en el ejercicio , el siguiente grupo entrena la hora siguiente de acuerdo al respectivo horario, este grupo cuenta con la disponibilidad de todo el escenario y le permite en mayor grado adaptarse más a las condiciones físicas que son necesarias para trabajar con estos.



WILKER ALI OVIEDO MUÑOZ
Instructor Baloncesto

REGISTRO FOTOGRAFICO

Pase de pecho





Pase picado.





Pase béisbol.





TEMA: PASE DE BOLOS, PASE POR DETRÁS DE LA ESPADA Y PASE POR ENCIMA DE LA CABEZA.

FECHA: 15 y 17 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
06:00PM	08:00PM	6 horas semanales

LUGAR: Institución educativa Daniel Alfonso Paz Álvarez.

INSTRUCTOR: WILKER OVIEDO MUÑOZ.

OBJETIVOS:

- ✓ Los objetivos de la semana están basados en seguir reforzando los distintos tipos de pases que se encuentran en el Baloncesto, enfatizando temas nuevos para el aprendizaje de los chicos.

RECURSOS UTILIZADOS: Balones, platillos y conos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se empieza a trabajar la semana 2 introduciendo una temática nueva, con tres tipos de pases distintos a los trabajados la semana anterior, con la intención de seguir trabajando las diferentes creaciones de juego que nos pueden generar todos estos tipos de pases, dentro de un periodo competitivo. Es necesario seguir desarrollando estos aspectos bases que debe manejar un buen jugador de baloncesto.

Iniciamos con el pase de bolos, pase por detrás de la espalda y, por último, cerramos la semana con el pase por encima de la cabeza. A continuación, una breve descripción de como es y en que consiste cada uno de los temas trabajados durante esta semana.

El día 15 de abril se inicia la sesión con el calentamiento antes de iniciar los ejercicios y en consiguiente se les explica en qué consistirá el entrenamiento a realizar durante este día.

Pase de bolos: este tipo de pase maneja una asimilación a la forma de jugar bolos, y básicamente consiste en entregar el balón sacándolo desde la cintura hacia donde se encuentra nuestro compañero, simulando un lanzamiento de bolos.

El tema a trabajar durante nuestro segundo entrenamiento trato de el pase por detrás de la espalda, antes de empezar con los ejercicios como es de costumbre, se empieza con buen calentamiento para evitar algún tipo de lesión y estar más activos al momento de desarrollarse la actividad.

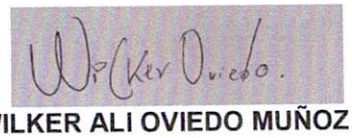
Pase por detrás de la espalda: este pase está muy relacionado con el cambio por detrás de la espalda, que es cuando hacemos la hazaña de pasar la pelota por detrás para cambiar la mano de dribling, en este caso omitiremos el cambio de mano y solo rodearemos el balón por detrás de la espalda, impulsando luego el balón con la flexión que hace el codo de la mano que lleva el balo hacia la parte de atrás y se termina con los dedos orientados hacia el objetivo del pase, quedando nuestra palma de la mano hacia arriba.

Finalizamos nuestra semana de entrenamiento con el último tema a trabajar que fue el pase por encima de la cabeza, un pase fácil, rápido y muy básico dentro de este deporte, el cual también ha de ser aprendido por todos los jugadores de baloncesto.

Se concluye realizando cada uno de los temas a trabajar durante esta temática, se trabajó con varios ejercicios que facilitaron la práctica de cada uno de estos pases que son aportes para el desarrollo de nuestros chicos como deportistas.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
Se sigue trabajando con la intención de que los chicos aprendan cada vez más este deporte y lo adapten como un estilo de vida saludable, demuestran participación, ganas y capacidades para lograr convertirse en buenos deportistas.	Instructor y estudiantes.

OBSERVACIONES: Los temas trabajados en cada de uno de los ejercicios realizados en los entrenamientos se dio bajo la división de dos grupos por diferencia de edades, los primeros dos grupos cumplen horario de una hora, haciendo por espacios separados los diferentes ejercicios a realizar, lo cual les permite adaptarse mas a su grupo y querer interesarse más en el ejercicio , el siguiente grupo entrena la hora siguiente de acuerdo al respectivo horario, este grupo cuenta con la disponibilidad de todo el escenario y le permite en mayor grado adaptarse más a las condiciones físicas que son necesarias para trabajar con estos.



WILKER ALI OVIEDO MUÑOZ
Instructor Baloncesto

REGISTRO FOTOGRAFICO





Pase por detrás de la espalda.





DISCIPLINA DEPORTIVA VOLEIBOL

TEMA: HISTORIA DEL VOLEIBOL E IMPLEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN LA PRACTICA DEL ESTE DEPORTE.

FECHA: 9, 10 y 11 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
02:00PM	04:00PM	6 horas semanales

LUGAR: Placa polideportiva barrio La Frontera.

INSTRUCTOR: ESTEBAN ANDRÉS RAMÍREZ MEZA.

OBJETIVOS:

- ✓ Conocer y apropiarse de la historia del voleibol desde su inicio hasta la actualidad.
- ✓ Reconocer los diferentes implementos deportivos del voleibol e importancia de cada uno de sus usos.

RECURSOS UTILIZADOS: Imágenes alusivas al tema sobre la historia y los implementos a usar, platillos, mallas, postes, móvil, conos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo la 1:40 pm, del día 9 de abril de 2024, en el polideportivo de la frontera se esperaron a los estudiantes de la disciplina voleibol para dar inicio a la sesión. Se inició con una bienvenida y cordial saludo a medida que van llegando, manteniendo la integración para brindarles seguridad. Posterior a su llegada se procedió a la presentación de maestro y alumnos para dar inicio a la clase. Para adentrarnos en el tema se inició con dos preguntas ¿Que es el voleibol? ¿Qué beneficios saludables nos brinda este deporte? ¿Qué beneficios nos ofrece saber utilizar los implementos en voleibol? A lo cual sus respuestas fueron diversas y se debatió; para iniciar la sesión con interés y curiosidad por el tema.

Se dio a conocer la temática a tratar la cual tuvo como tema: Historia e Implementación del voleibol, ilustrando la temática con fotografías alusivas a lo expresado, con varios estudiantes modelos que nos permitieron aclarar dudas con respecto a los implementos. Se inició con Historia del voleibol: El voleibol nació el 9 de febrero de 1895 en Estados Unidos, en Holyoke, Massachusetts. Su inventor fue William G. Morgan, un director de educación física de la YMCA, es un deporte donde dos equipos se enfrentan sobre un terreno de juego liso separados por una red central, tratando de pasar el balón por encima de la red hacia el suelo del campo contrario. El balón puede ser tocado o impulsado con golpes limpios, pero no puede ser parado, sujetado, retenido o acompañado. Cada equipo dispone de un número limitado de toques para devolver el balón hacia el campo contrario (un máximo de tres). Habitualmente el balón se golpea con manos y brazos, pero también con cualquier otra parte del cuerpo. Una de las características más peculiares del voleibol es que los jugadores y las jugadoras tienen que ir rotando sus posiciones a medida que van consiguiendo puntos, etc.

Seguido se les hablo sobre los implementos deportivos que se utilizan en la práctica del voleibol:

- ✓ Una pelota de vóley: Esta debe tener entre 65 a 67 cm de circunferencia con un peso de 280 gr.
- ✓ Una red o malla: debe colocarse en el centro de la cancha y debe medir entre 2,24 m y 2,43 m.
- ✓ Postes de voleibol: estos deben tener una medida de 2,55m.
- ✓ Rodilleras y coderas: para proteger estas partes del cuerpo de golpes por caídas o fricciones con la cancha.
- ✓ Zapatos deportivos.
- ✓ Calcetines para usar los zapatos.
- ✓ Una cancha con las medidas indicadas para el deporte, este puede ser a techo cubierto, a la interperie o en arena en caso de vóley de playa.
- ✓ Un uniforme adecuado, usualmente de short para permitir la movilidad de las piernas durante el juego.

Posterior a la temática expuesta se realizó un calentamiento y se realizó un reconocimiento de los materiales a utilizar.

Concluimos con una retroalimentación de lo aprendido, con dudas aclaradas.

COMPROMISOS	**RESPONSABLES**
Investigación y apropiación del buen uso de los implementos de voleibol.	Estudiantes.

OBSERVACIONES: Trabajo mixto con el grupo.

Esteban Ramirez
ESTEBAN ANDRES RAMIREZ MEZA
Instructor Voleibol

REGISTRO FOTOGRAFICO







TEMA: POSICIONES Y ROTACIONES – SAQUE EN EL VOLEIBOL

FECHA: 16, 17 y 18 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
02:00PM	04:00PM	6 horas semanales

LUGAR: Placa polideportiva barrio La Frontera.

INSTRUCTOR: ESTEBAN ANDRÉS RAMÍREZ MEZA.

OBJETIVOS:

- ✓ Desarrollar las temáticas conceptuales de posición y rotación mediante una charla teórica práctica.

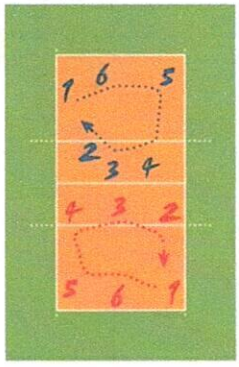
RECURSOS UTILIZADOS: Escenario deportivo (cancha), platillos, malla, postes, móvil.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

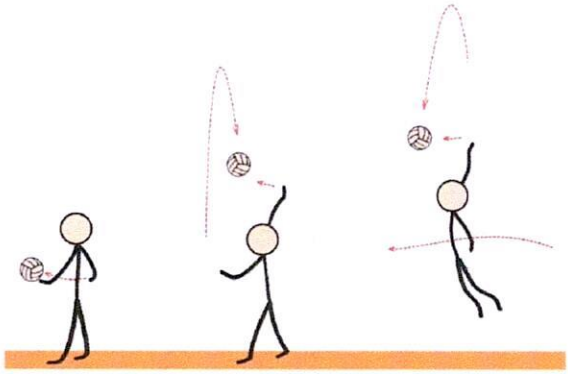
Siendo la 1:40 pm, en el polideportivo de la frontera se esperaron a los estudiantes de la disciplina voleibol para dar inicio a la sesión. Se inició con una bienvenida y cordial saludo a medida que van llegando, manteniendo la integración para brindarles seguridad. Posterior a su llegada se procedió a la sesión la iniciamos con el desarrollo de la temática, Posiciones: Las posiciones en voleibol vienen determinadas por las 6 zonas numeradas del 1 al 6. Esto no significa que haya zonas fijas para cada jugador, puesto que en el voleibol se tiene que rotar.

Zona 1: zaguero derecho.
Zona 2: delantero derecho.
Zona 3: delantero central.
Zona 4: delantero izquierdo.
Zona 5: zaguero izquierdo.
Zona 6: zaguero central.

Rotaciones: Cada vez que un equipo recupera la posición está obligado a rotar a sus jugadores siguiendo el sentido de las agujas del reloj. Así pues, el jugador que en la jugada previa ocupaba la posición 2 (delantero derecho) deberá rotar a la zona 1 y ser el jugador que tenga que efectuar el saque. El jugador en zona 1 rotará a la 6, el jugador en 6 rotará a la zona 5, el jugador 5 a la zona 4, el 4 a la 3, y el 3 a la 2.



Así mismo, se inició con la temática sobre el saque, donde se les explicó de manera teórica materia, se les explicó que el saque es la acción de poner en juego el balón por el jugador zaguero derecho, situado en la zona de saque. Cada punto se inicia con un saque del balón desde detrás de la línea de fondo. Se lanza el balón al aire y se golpea hacia el campo contrario buscando los puntos débiles de la defensa del adversario. Se puede hacer de pie o en salto. Es importante la orientación del saque porque el jugador contrario que se ve obligado a recibir el tiro, queda limitado para participar en el subsiguiente ataque.



Posterior a la teoría se implementó la práctica, iniciamos con un calentamiento y nos ubicamos en las posiciones ya vistas, definimos la función de cada posición y practicamos las correctas rotaciones y el servicio del saque. Durante los 3 días de la semana se trabajó en el tema con el ánimo de fortalecer bien el conocimiento.

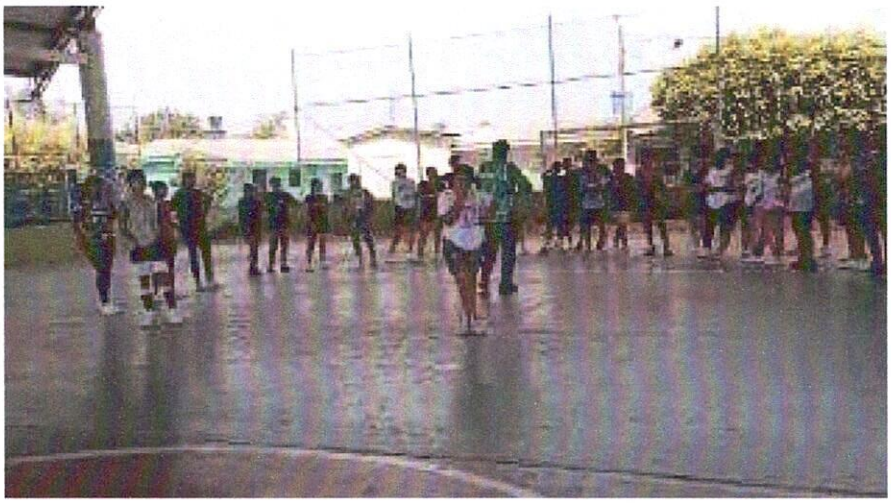
Conclusión: se observó la importancia de conocer las posiciones y las rotaciones en voleibol, y lo entrelazados que están estas dos temáticas. Poniendo en práctica lo visto en la cancha de voleibol implementando las posiciones y las respectivas rotaciones correctamente. La temática del saque será abordada de manera más práctica en las siguientes sesiones de trabajo, para garantizar que los aprendices logren una excelente técnica al momento de realizarlo.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
Poner en práctica lo visto en clases sobre rotación y posición.	Estudiantes.

OBSERVACIONES: Trabajo mixto con el grupo.

Esteban Ramirez
ESTEBAN ANDRES RAMIREZ MEZA
Instructor Voleibol

REGISTRO FOTOGRAFICO









DISCIPLINA DEPORTIVA FUTBOL SALA

TEMA: ORIGEN DEL FUTBOL SALA EN SUDAMERICA.

FECHA: 8, 12 y 13 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
Lunes - viernes 02:00PM	04:00PM	6 horas semanales
Sábado 07:00 AM	09:00 AM	

LUGAR: Placa polideportiva barrio La Frontera.

INSTRUCTOR: DAIRO SALGADO HERRERA.

OBJETIVOS:

- ✓ Conocer la historia de futbol sala en Sudamérica.

RECURSOS UTILIZADOS: Escenario deportivo (cancha), conos, disco, petos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se da inicio a la sesión de clases con el recibiendo NNAJ con un cordial saludo, dándoles la bienvenida, de igual forma se les invito a darle las gracias a Dios por todas las cosas recibidas. luego damos inicio a la temática en forma de conversatorio donde se les pregunto a los aprendices que entienden por futbol sala ¿Qué tipos de balones conoces?, luego sus respuestas fueron muy diversas, algunos respondieron que les gusta aprender sobre este deporte que es muy importante para cada uno de los estudiantes.

A continuación, el instructor indica en cada una de las clases algunas recomendaciones al tema a tratar.

En el transcurso de la semana se desarrolló la siguiente temática:

CLASE 1: ORIGEN EN SUDAMERICA
Se definió que el origen Sudamérica de futbol sala fue un torneo a nivel internacional, que fue organizado por la FIFUSA y la confederación sudamericana en los años 1964 – 1992. Para explicarle el concepto de futbol sala, el instructor se basó en ejemplos prácticos en los cuales utilizó charlas y lecturas, para esta actividad primero los estudiantes se ponen de pie formando un círculo y haciendo calentamientos, entrenamiento físico y estiramientos. De esta manera los estudiantes logran entender la importancia que tienen el origen de futbol sala.

Conclusión: En el transcurso de la semana de clases se realizaron ejercicios y calentamientos básicos en los cuales se evidenció el tema a tratar.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
Que el estudiante se compromete a investigar lo aprendido en clase.	Estudiantes.

OBSERVACIONES: Trabajo con tres grupos divididos por categorías: 8-9; 10-13 y 14-17.

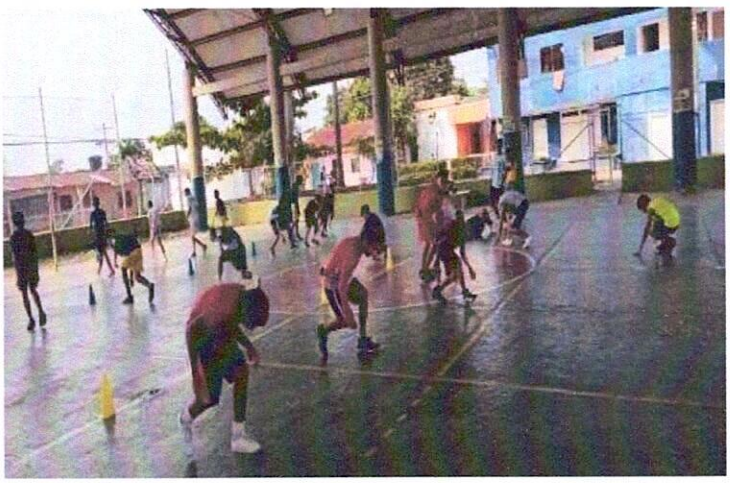
Dairo Salgado

DAIRO SALGADO HERRERA
Instructor Futbol Sala

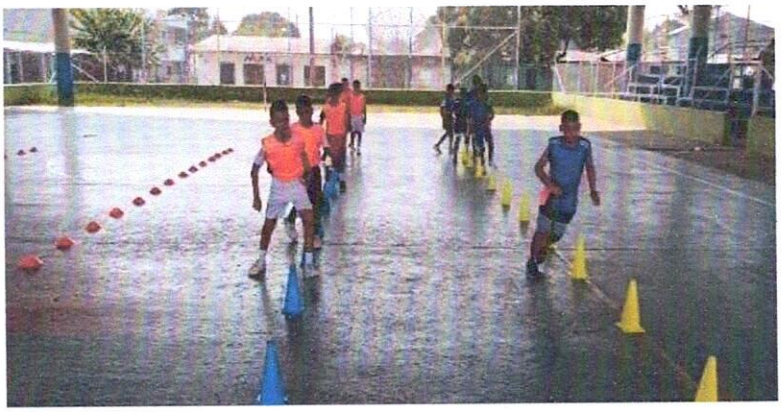
REGISTRO FOTOGRAFICO













TEMA: FUTBOL SALA EN EUROPA.

FECHA: 15 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
Lunes - viernes 02:00PM	04:00PM	6 horas semanales
Sábado 07:00 AM	09:00 AM	

LUGAR: Placa polideportiva barrio La Frontera.

INSTRUCTOR: DAIRO SALGADO HERRERA.

OBJETIVOS:

- ✓ Transmitir a los aprendices el conocimiento que les permita tener conocimientos ilustrativos de la disciplina deportiva futbol sala.

RECURSOS UTILIZADOS: Escenario deportivo (cancha), conos, disco, petos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En el correspondiente día de entrenamiento se da la bienvenida a los aprendices, recibiéndolos con alegría y entusiasmo. Luego damos inicio a la temática en forma de conversatorio donde se les pregunto a los aprendices que entienden ustedes por los juegos Champions, ¿Cuál es el objetivo del jugador?, luego sus respuestas fueron muy acertadas ya que algunos respondieron con buena motivación donde les gustaría seguir practicando este deporte de futbol sala.

A continuación, el instructor indica en cada una de las clases algunas recomendaciones al tema a tratar.

En el transcurso de la semana se desarrolló la siguiente temática:

CLASE 2: FUTBOL SALA EN EUROPA.

Se les explicó a los estudiantes como funciona este deporte en Europa, con el ánimo de motivarlos a ser disciplinados y constantes para llegar a triunfar en este bello deporte. Se inició la charla diciéndoles que la Liga de Campeones de la UEFA de fútbol sala (en inglés, UEFA Futsal Champions League), denominada hasta la temporada 2017-18 Copa de la UEFA de fútbol sala (UEFA Futsal Cup), es el torneo internacional europeo de fútbol sala más importante a nivel de clubes, organizado por la Unión de Asociaciones de Fútbol Europeas (UEFA). Se organizó por primera vez en 2001, reemplazando a una competición continental no oficial, el Campeonato de Europa de Clubes de fútbol sala. El primer vencedor oficial de esta competición fue el Playas de Castellón Fútbol Sala.

Los participantes son los equipos que han ganado en sus respectivas ligas, enviados por cada federación nacional. Además, el vencedor de la última edición tiene derecho a participar para defender su título, de modo que su país de origen puede contar con dos representantes: el campeón europeo y el campeón nacional. La competición consta de varias rondas, y termina con una final a cuatro equipos que se celebra en una sede determinada con anterioridad.

El Mallorca Palma Futsal venció (1-5) al Barça y se proclamó por segundo año seguido campeón de Europa, con una sobria y valiente actuación en el Demirchyan Arena SCC de Ereván (Armenia) para seguir el idilio de un equipo con hambre para firmar una era en el sala.

Seguidamente se les indicó a los estudiantes colocarse de pie para hacer un calentamiento físico moviendo los brazos, piernas, caminar, desplazamiento a los lados sin parar.

Conclusión: En el transcurso de la semana de clases se realizaron ejercicios y calentamientos básicos en los cuales se evidenció el tema a tratar.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
Que el estudiante se compromete a investigar lo aprendido en clase.	Estudiantes.

OBSERVACIONES: Trabajo con tres grupos divididos por categorías: 8-9; 10-13 y 14-17.

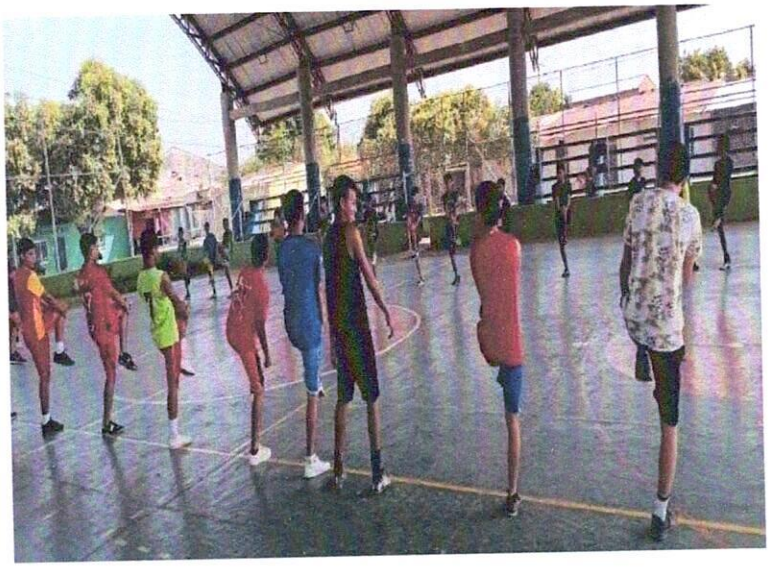
Dairo Salgado

DAIRO SALGADO HERRERA
Instructor Futbol Sala

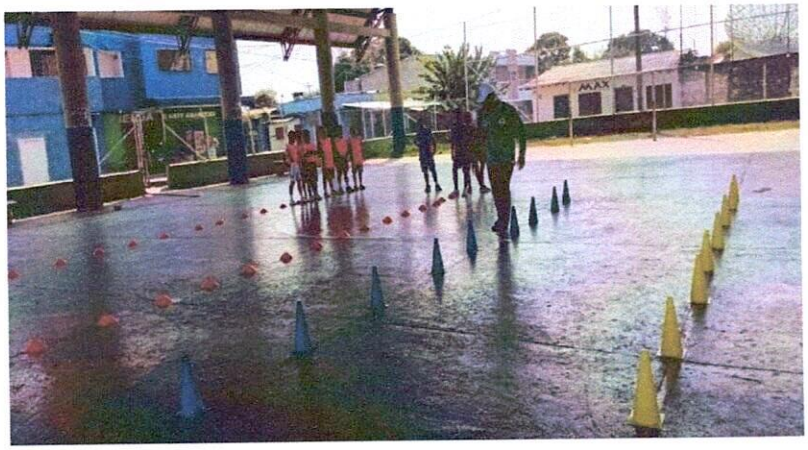
REGISTRO FOTOGRAFICO











DISCIPLINA DEPORTIVA FUTBOL

TEMA: FUNDAMENTACION TECNICA – EL PASE.

FECHA: 9, 10 y 11 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
Martes 7:30 AM 6:00 PM	10:00 AM 7:30 PM	
Miércoles 6:00 PM	7:30 PM	9,5 horas semanales
Jueves 7:30 AM 6:00 PM	10:00 AM 7:30 PM	

LUGAR: Cancha Municipal de futbol.

INSTRUCTOR: CAMILO ANDRES RIVERA URANGO.

OBJETIVOS:

- ✓ Conocer sobre las acciones a través de gestos técnicos destinados a una óptima utilización del balón, con el propósito de predominar en el juego colectivo.
- ✓ Desarrollar la temática El Pase.

RECURSOS UTILIZADOS: Escenario deportivo (cancha), balones, platillos, petos, escaleras.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Cordial saludo Siendo las 7:30 am del martes y jueves y las 6:00 pm del martes miércoles y jueves, hora de inicio de los entrenamientos, el instructor en la disciplina de futbol recibe a los niños y jóvenes con un cordial saludo, de igual forma damos inicio a los entrenamientos con la introducción de la sesión de entrenamiento. Se desarrolló la temática fundamentando la preparación técnica, según la disciplina y modalidad deportiva por medio de ejercicios especiales de aprendizaje para estimular el componente técnico por medio del concepto técnico "pase", según su distancia corto adaptado según la categoría y nivel de formación.

Fundamento técnico el pase.

¿Qué es el pase?

El pase es una de las acciones más importantes al jugar a fútbol. En este sentido, entendemos el pase como una acción técnica colectiva que permite relacionarse dos o más jugadores de un mismo equipo mediante la cesión del balón con un golpeo.

CONCLUSION: se logró evidenciar que los estudiantes recibieron el tema de forma asertiva / positiva logrando desarrollar los entrenamientos de la mejor forma.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
El deportista se compromete a poner a su disposición el fundamento técnico orientado en el entrenamiento.	Estudiantes.

OBSERVACIONES: Trabajo con cuatro grupos.

Camilo Rivera

CAMILO ANDRES RIVERA URANGO
Instructor Futbol

REGISTRO FOTOGRAFICO







TEMA: FUNDAMENTACION TECNICA – REMATE CON EL EMPEINE.

FECHA: 16, 17 y 18 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
Martes 7:30 AM 6:00 PM	10:00 AM 7:30 PM	
Miércoles 6:00 PM	7:30 PM	9,5 horas semanales
Jueves 7:30 AM 6:00 PM	10:00 AM 7:30 PM	

LUGAR: Cancha Municipal de futbol.

INSTRUCTOR: CAMILO ANDRES RIVERA URANGO.

OBJETIVOS:

- ✓ Conocer sobre las acciones a través de gestos técnicos destinados a una óptima utilización del balón, con el propósito de predominar en el juego colectivo.
- ✓ Desarrollar la temática Remate con el empeine.

RECURSOS UTILIZADOS: Escenario deportivo (cancha), balones, platillos, petos, escaleras.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Cordial saludo Siendo las 7:30 am del martes y jueves y las 6:00 pm del martes miércoles y jueves, hora de inicio de los entrenamientos, el instructor en la disciplina de futbol recibe a los niños y jóvenes con un cordial saludo, de igual forma damos inicio a los entrenamientos con la introducción de la sesión de entrenamiento. Se desarrolló la temática fundamentando la preparación técnica, según la disciplina y modalidad deportiva por medio de ejercicios especiales de aprendizaje para estimular el componente técnico por medio del concepto técnico "Remate con el empeine", según su distancia corto adaptado según la categoría y nivel de formación.

Fundamento técnico el remate con el empeine.

¿Qué es el remate?

El remate es la acción técnica individual que culmina generalmente tras una jugada colectiva, que consiste en impactar el balón hacia el arco rival o dar un pase, con el objetivo de convertir un gol o pasar el balón.

Entre los remates más comunes del fútbol, podemos encontrar: el remate con el empeine. Los remates pueden realizarse cuando el jugador se encuentra parado o en el transcurso de la carrera, luego de una jugada individual o en equipo.

Se les explico de manera teórica y práctica como realizar el remate: Para golpear con el empeine, coloca el pie de apoyo 20 cm a la izquierda del balón, si eres diestro. El pie de apoyo es el que no

golpea al balón. Golpea al balón con el empeine apuntando a la parte más central del balón. Si golpeas a los lados del esférico, perderá potencia.

CONCLUSION: se logró evidenciar que los estudiantes recibieron el tema de forma asertiva / positiva logrando desarrollar los entrenamientos de la mejor forma.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
El deportista se compromete a poner a su disposición el fundamento técnico orientado en el remate con el empeine.	Estudiantes.

OBSERVACIONES: Trabajo con cuatro grupos.

Camilo Rivera

CAMILO ANDRES RIVERA URANGO
Firma del Instructor Futbol

REGISTRO FOTOGRAFICO









DISCIPLINA DEPORTIVA AJEDREZ

TEMA: EVALUACION INICIAL Y TEST DE EMPAREJAMIENTOS.

FECHA: 9, 11 y 13 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
Martes y jueves 4:00 PM	6:00 PM	9 horas semanales
Sábados 7:00 AM	12:00 M	

LUGAR: Institución educativa María Auxiliadora.

INSTRUCTOR: GUILLERMO ALONSO FERNANDEZ MERCADO.

OBJETIVOS:

- ✓ Conocer la historia del ajedrez.
- ✓ Realizar evaluación inicial y test de emparejamiento a los estudiantes.

RECURSOS UTILIZADOS: Tableros del ajedrez, fichas de ajedrez, reloj para jugar ajedrez.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 4:00 pm de los días 9 y 11 de abril/2024 y las 7: 00 am del 13 de abril/2024, se les da la bienvenida a los estudiantes de la disciplina en ajedrez.

Como primer momento se les invita a manifestar porque están en esta disciplina, porque les gusta el ajedrez y que esperan de este curso. Seguidamente se les habla sobre la historia del ajedrez, por lo que se les manifiesta que es un juego entre dos personas o contrincantes cada uno dispone de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 casillas o escaque, en su versión de competición está considerado como un deporte, aunque en la actualidad tiene claramente una dimensión social educativa y terapéutica como tal. enseñando tres valores fundamentales como son la tolerancia, la paciencia y la concentración y además aporta innumerables habilidades cognitivas.

También se les indicó que el origen del juego ajedrez sigue siendo un misterio, pero la versión más aceptada sugiere que el ajedrez fue inventado en Asia, probablemente en India, con el nombre de chaturanga, y desde ahí se extendió a China, Rusia, Persia y Europa, donde se estableció la Reglas del ajedrez normativa vigente.

Continuamos con la realización de una evaluación inicial a los estudiantes para posteriormente poder hacer el test de emparejamiento.

Los criterios utilizados en la evolución fueron los siguientes:

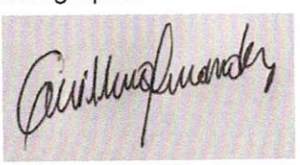
Criterios de Evaluación	Excelente	Bajo
Paciencia	Demuestra una gran paciencia en el juego de ajedrez.	No demuestra paciencia en el juego de ajedrez.
Dispersión	Se mantiene enfocado en el juego de ajedrez y evita distracciones.	Es fácilmente distraído y no se centra en el juego de ajedrez.

Conclusión: Se les indicó que el objetivo del ajedrez es derrocar al rey del oponente y, para ello, cada jugador debe intentar acercarse a la casilla ocupada por esta figura y presionar hasta que quede desprotegida y pueda decir jaque mate. Fin de la partida. El ajedrez es considerado un deporte mental, ya que trasciende al propio juego.

COMPROMISOS
Los estudiantes se comprometieron a colocar en práctica lo aprendido.

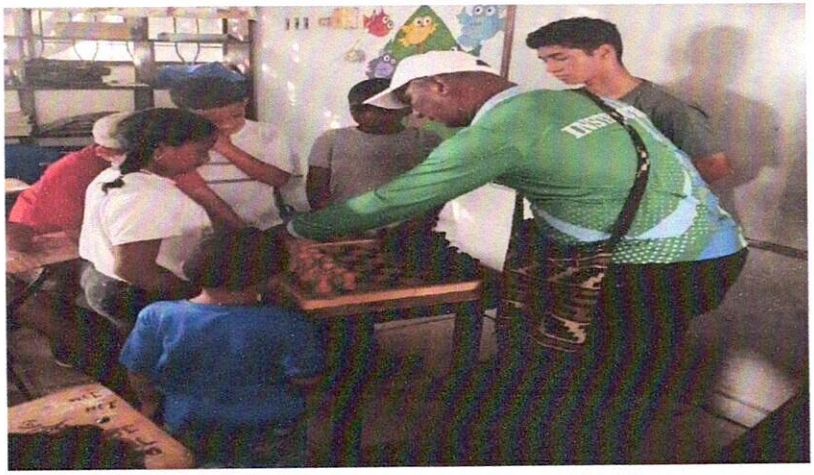
RESPONSABLES
Estudiantes.

OBSERVACIONES: Trabajo con cuatro grupos.



GUILLERMO ALONSO FERNANDEZ MERCADO
Firma del Instructor Ajedrez

REGISTRO FOTOGRAFICO







TEMA: REGLAMENTACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS PIEZAS DE AJEDREZ.

FECHA: 16 y 17 de abril 2024

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
Martes y jueves 4:00 PM	6:00 PM	9 horas semanales
Sábados 7:00 AM	12:00 M	

LUGAR: Institución educativa María Auxiliadora.

INSTRUCTOR: GUILLERMO ALONSO FERNANDEZ MERCADO.

OBJETIVOS:

- ✓ Conocer la reglamentación del ajedrez.
- ✓ Conocer los movimientos de las piezas del ajedrez.

RECURSOS UTILIZADOS: Tableros del ajedrez, fichas de ajedrez, reloj para jugar ajedrez.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 4:00 pm de los días 16 y 17 de abril/2024, se les da la bienvenida a los estudiantes de la disciplina en ajedrez y se les manifiesta que el tema a trabajar es la reglamentación y movimiento de las piezas de ajedrez.

Se les indica que las reglas del ajedrez pueden separarse en dos tipos principales: las reglas básicas y las avanzadas. Se puede saltar las reglas básicas del ajedrez si ya las conoces, e ir directamente a las reglas avanzadas, las cuales se refieren a aquellas reglas del ajedrez para competencias (sí, hay diferencia). Asimismo, cabe mencionar, que también existen las reglas en formato rápido o relámpago, entre otras.

Continuamos diciéndoles que las reglas básicas del ajedrez, también denominadas leyes del ajedrez, están separadas en diferentes artículos dentro de los términos establecidos por la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez).

Seguidamente se les explicó las tres reglas básicas.

1. El jugador con las piezas blancas mueve primero
Decidir si jugarás con las piezas negras o blancas del ajedrez, no es una cuestión de gusto, sino que hay un componente estratégico en cada decisión. En primer lugar, deberás tener en cuenta que el jugar con las piezas blancas siempre mueve primero.

Tu primer movimiento es crucial y, como consejo, debe responder a una estrategia; para ello, debes conocer muchas aperturas modernas del ajedrez, las cuales te permitirán sacar la delantera.

2. Cada jugador mueve 1 de sus piezas en su turno
En este aspecto, las reglas de ajedrez son claras, no puedes mover más de una pieza en tu turno. La única excepción a esta regla es cuando realizas un enroque, que debe realizarse moviendo una de tus torres y tu rey. También se debe aclarar que, ninguna pieza puede moverse a un espacio ocupado, a menos que sea para capturar.

3. Gana el jugador que logre hacer Jaque Mate al oponente
El objetivo del juego es muy sencillo: capturar al rey enemigo y lograr un jaque mate. Durante la partida, verás varias situaciones en las que el rey estará amenazado, sin embargo, puede librarse de la captura; a eso se le llama jaque. Sobre esta situación, hay 2 puntos que aclarar:

Ningún jugador puede exponer a su propio rey a un jaque mate
Ningún jugador puede mover una pieza que ponga a su propio rey en jaque mate. Si detectas que tu contrincante deja expuesto a su rey a un jaque mate, en tu siguiente turno debes prevenirlo. No importa que esta situación te beneficie (pues prácticamente ganarías llegado tu turno), puesto que las reglas del ajedrez son claras y, esa acción (exponer tu propio rey), es un movimiento prohibido.

El jugador que declara jaque mate debe explicar la situación
Al anunciar jaque mate, además de permitir que tu oponente evalúe la situación, debes explicar por qué es un jaque mate (sobre todo si eres principiante o juegas contra un novato), para garantizar que tu oponente no puede realizar ninguna acción que salve al rey según las reglas del ajedrez.

Recuerda que, al hacer jaque mate, no estás capturando al rey enemigo (no mueves ninguna de tus piezas al espacio del rey oponente), sino que bloqueas el movimiento del rey contrario; es decir, lo arrinconas, por lo que es el jugador oponente quien debe rendir al rey (acostando la pieza).

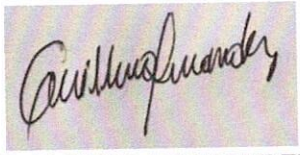
Por ello, en cuanto declares jaque mate, si tu oponente no se ha percatado de esta situación, lo más probable es que quiera entender los motivos de tu jaque mate. Además, esto te servirá para demostrar que conoces las reglas básicas del ajedrez.

Continuamos explicándole a los estudiantes de manera práctica los movimientos de las piezas de ajedrez. Para lo que se les indico que cada pieza de ajedrez tiene su propio método de movimiento. Todas las piezas, excepto el caballo, se mueven en línea recta, ya sea horizontal, vertical o diagonalmente. El borde del tablero de ajedrez no se puede cruzar. Ninguna pieza, excepto el caballo, puede saltar sobre otra para moverse. Un movimiento no puede terminar en una casilla ocupada por una pieza del mismo color.

El movimiento de las piezas en una jugada debe efectuarse con una sola mano, incluyendo el enroque. Esto supone que, si se captura una pieza, esta debe ser retirada con la misma mano con la que se mueva la pieza que realiza la captura. En el enroque igualmente debe moverse con la misma mano el rey y la torre.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
Los estudiantes se comprometieron a colocar en práctica lo aprendido.	Estudiantes.

OBSERVACIONES: Trabajo con cuatro grupos.



GUILLERMO ALONSO FERNANDEZ MERCADO
Firma del Instructor Ajedrez

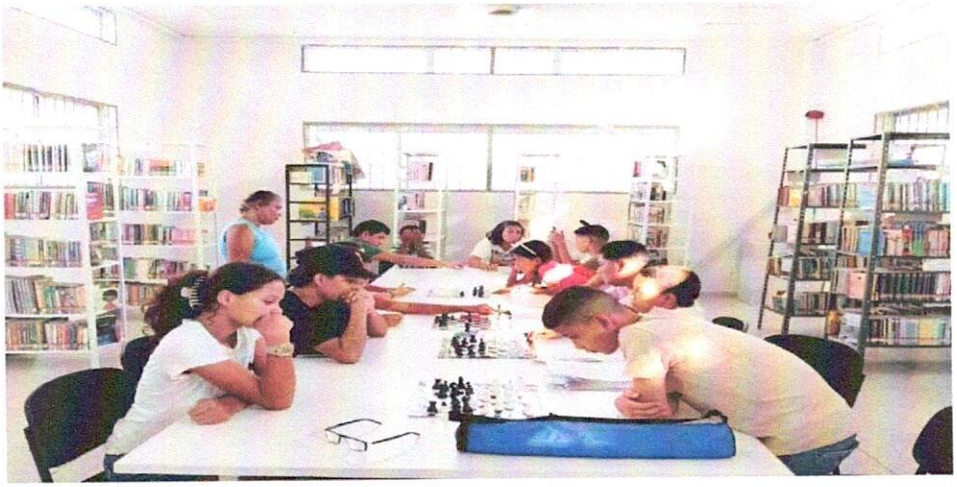
REGISTRO FOTOGRAFICO











11. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

INFORME PSICOSOCIAL

Objeto del seguimiento: Acompañamiento emocional y conductual de los niños/as y adolescentes que se encuentran vinculados al proceso de fortalecimiento de las escuelas deportivas del Municipio de La Apartada Córdoba.

-ACTIVIDAD-

Tema:	Proyecto de vida
Población objeto:	Niños/as, adolescentes y jóvenes del municipio de la Apartada Córdoba.
Objetivo:	Conocer la importancia de organizar las metas y objetivos personales para la construcción de un proyecto de vida.
Duración:	2 semanas
Responsable:	Psi. Daniela Saez Hernández
Recursos y/o material de apoyo:	Cartulinas, pinturas, papel periódico, diapositivas, marcadores, globos.

Desarrollo: El periodo de acompañamiento emocional se dio inicio el día 8 de abril hasta el 18 del mismo mes, con la intervención sobre proyecto de vida. Para el abordaje del mismo se organizaron dos momentos, el primero apuntando hacia el proceso psicoeducativo, es decir, hacia el contenido teórico para analizar qué tanto se conoce del tema, ampliándolo con un conversatorio a cerca de conceptos básicos y fundamentales para generar mayor claridad y por supuesto, para aclarar dudas e inquietudes al respecto.







Importancia de tener un proyecto de vida

Dirección clara
Te guía hacia dónde quieres llegar en la vida.

Motivación constante
Mantiene tu enfoque y te impulsa a lograr tus metas.

Toma de decisiones
Te ayuda a elegir la mejor ruta para tu bienestar.

Propósito y sentido
Infunde significado y dirección a tu vida cotidiana.



HOY TE INVITO A
Revisar tus metas, valores y aspiraciones para crear un plan que te guíe hacia una vida plena y satisfactoria.

SE VALE SOÑAR

Paso 1: Establecer metas y objetivos personales



Paso 2: Identificar valores y principios

Reflexionar sobre los valores personales y principios que nos guían. Estos son la base de un proyecto de vida sólido y significativo.

Identificar los valores fundamentales como la integridad, la responsabilidad, la compasión y el crecimiento personal.

Evaluar cómo estos valores se relacionan con nuestros objetivos y acciones en la vida diaria.

Recordar que los principios nos permiten tomar decisiones de manera más asertiva.



Paso 3: Desarrollar un plan de acción



1 **Establecer Objetivos**
Define metas concretas y medibles para tu proyecto de vida.

2 **Planificar Pasos**
Crea un cronograma con los pasos a seguir para lograr tus objetivos.

3 **Identificar Recursos**
Determina los recursos necesarios (tiempo, dinero, habilidades) para implementar tu plan.



Paso 4: Superar obstáculos y desafíos



Identificar
Reconoce los obstáculos y desafíos que se presentan en tu camino.

Analizar
Entiende las causas y el impacto de estos obstáculos.

Planificar
Desarrolla un plan estratégico para superarlos de manera efectiva.

Actuar
Implementa tu plan con determinación y perseverancia.

El camino hacia tus metas puede estar lleno de obstáculos y desafíos, pero con una actitud positiva y un plan de acción sólido, podrás superarlos. Identifica tus barreras, analiza su origen, planifica estrategias y actúa con firmeza para alcanzar tus objetivos.

Paso 5: Monitorear y ajustar el proyecto de vida

1 **Autoevaluación periódica**
Revisar avances y necesidades de ajuste



2 **Adaptación a cambios**
Modificar metas según nuevas realidades



3 **Establecer nuevos y pequeños objetivos**
Fijar nuevos objetivos a corto plazo



Reflexión

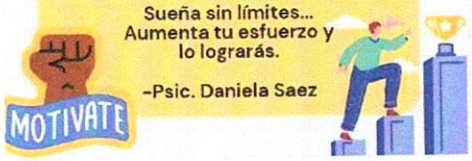
Al culminar tu proyecto de vida, refleja sobre el camino recorrido, los logros alcanzados y las lecciones aprendidas. Celebra tus éxitos y usa esta experiencia para seguir creciendo.

Mira hacia el futuro con optimismo y visualiza cómo puedes aplicar lo aprendido para alcanzar una vida plena y realizada. Mantén una actitud de mejora continua y no temas enfrentar nuevos desafíos.

"Eres más valiente de lo que crees, más fuerte de lo que pareces y más inteligente de lo que piensas."

**Sueña sin límites...
Aumenta tu esfuerzo y
lo lograrás.**

-Psic. Daniela Saez



El segundo momento estuvo compuesto por una dinámica para colocar en práctica lo aprendido, con los niños se trabajó con una actividad llamada "El árbol de los sueños" en donde de manera grupal se dibujó un árbol, en sus raíces se hizo énfasis en la importancia de la familia, cuidadores, o amigos "Soportes" es decir, como red de apoyo y eje principal para el nacimiento y estructuración del proyecto de vida (cada miembro del grupo debía colocar sus personas soportes), el tronco representó el presente, es decir, el ser como personas hasta el día de hoy gracias a sus personas soportes, (cada miembro del grupo debía describirse a sí mismo, reconociendo habilidades, competencias y valores adquiridos. Todo, iniciando con las palabras YO SOY), las hojas representaron todo aquello que se necesita para alcanzar los sueños (cada miembro del grupo debía autoevaluarse y colocar sus oportunidades de mejora, habilidades por adquirir, palabras motivadoras, etc.) y finalmente los frutos, representaron los sueños o metas por cumplir (Cada miembro del grupo debía escribir en él, su mayor sueño. Iniciando con la frase YO SERÉ). Cada grupo socializó su trabajo, y expresó el aprendizaje que se llevaría a casa. Como cierre, se hizo entrega de una frase en donde se ubicaban frente a frente y se la leía uno al otro en voz alta finalizando con un fraterno abrazo "Eres más valiente de lo que crees, más fuerte de lo que pareces y más inteligente de lo que piensas." Sueña sin límites... Aumenta tu esfuerzo y lo lograrás".

Con los jóvenes la dinámica se trabajó con la actividad llamada "Vive sin tirar tus sueños", en donde cada uno de ellos debía inflar un globo y escribir en él su mayor sueño, y posterior a ello debían seguir las instrucciones dadas por mi como estiramiento de manos, cuerpo, saltos, giros (Los cuales simbolizaron los obstáculos de la vida) sin dejar caer su globo. Todo con la intención de reconocer la importancia de persistir por sus metas, y tener en cuenta que el camino hacia ellas nunca será perfecto. En dado caso se cayera un globo, un compañero debía recogerlo y entregarlo a quien le perteneciera diciendo la siguiente frase "Eres más valiente de lo que crees, más fuerte de lo que pareces y más inteligente de lo que piensas." Sueña sin límites... Aumenta tu esfuerzo y lo lograrás".

Compromisos	**Responsable**
El estudiante se compromete a colocar en práctica lo aprendido	Estudiantes.

Observaciones: Se trabajó el tema con 2 grupos de acordeón, caja y guacharaca; 3 grupos de danza; Piano y técnica vocal; 1 grupo de pitos y tambores; banda folclórica zona urbana; guitarra y bajo y teatro.

Daniela Saez Hernández

DANIELA SAEZ HERNANDEZ
Psicóloga

REGISTRO FOTOGRAFICO

Patinaje



Patinaje



Patinaje



Voleibol



Voleibol



Futbol sala



Futbol sala



Ajedrez



Ajedrez



Ajedrez



12. ACOMPAÑAMIENTO DE PROFESIONAL EN MEDICINA Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

INFORME PROFESIONAL MEDICO

Objeto del seguimiento: Acompañamiento en casos críticos y seguimiento a la situación de salud de los NNAJ que se encuentran vinculados al proceso de fortalecimiento de las escuelas deportivas del Municipio de La Apartada Córdoba.

ACTIVIDAD

Tema:	Socialización del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes - Hábitos saludables para el buen deportista.
Población objeto:	Niños/as, adolescentes y jóvenes del municipio de la Apartada Córdoba.
Objetivo:	Conocer los servicios que presta el Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Socializar los hábitos saludables para el buen deportista.
Duración:	2 semanas
Responsable:	Angelo José Martínez Urbiñez

Desarrollo: El periodo de acompañamiento emocional se dio inicio el día 8 de abril hasta el 18 del mismo mes, con la intervención sobre la socialización del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes - Hábitos saludables para el buen deportista. Para el abordaje de los temas con los participantes de las diferentes disciplinas deportivas, se inició con una breve presentación de los encargados del acompañamiento. Seguidamente se empieza a decirle a los NNAJ que para lograr un buen rendimiento en los entrenamientos en necesario iniciar y mantener buenos hábitos saludables, por lo que se les empieza a preguntar que entienden por hábitos saludables. Algunos de ellos responden de forma jocosa "Es comer sabroso", pero en términos generales los chicos entienden bien el termino de hábitos saludables.

Teniendo claro lo anterior, se procede a dar las siguientes recomendaciones:

Tener ciertos hábitos saludables cómo:

- ✓ Comer una hora antes de hacer deporte, como mínimo y siempre poco abundante. Una comida copiosa y comer justo antes hará que nuestra sangre se concentre en la digestión en lugar de en oxigenar correctamente nuestros músculos durante el ejercicio.
- ✓ Olvidar los procesados, y comer comida real. Trabajada por ti. Con los alimentos adecuados en función de tu ejercicio habitual.
- ✓ Descansar adecuadamente y dormir de 6 a 8 horas diarias. Tan importante es la actividad como el periodo de reposo de nuestro cuerpo y del organismo. No olvides nunca contar con tus horas de descanso.
- ✓ Una correcta hidratación es fundamental para la recuperación de los músculos tras el ejercicio, y no deshidratarnos durante el mismo.
- ✓ Los alimentos indicados al 100% tras hacer ejercicio, son la fruta y los frutos secos. La fruta rica en vitaminas y minerales apoyan la recuperación muscular. Reponen las reservas de glucosa en sangre sin disparar los niveles y proporciona un plus de energía. Los frutos secos, como las almendras son una fuente de ácidos grasos esenciales y proteínas que devuelven rápidamente la energía.
- ✓ Como otros alimentos bastante llamativos para después del ejercicio les recomendamos el aguacate, con alto valor energético es ideal para sobreponer energía y con sus grasas

vitaminas y proteínas vegetales, favorecer la formación de masa muscular; el huevo cocido, rico en proteína y minerales esenciales recupera el músculo tras esfuerzos; la quínoa, con una combinación de proteína, fibra y compuesto antioxidante que ayuda a la pérdida de peso de forma saludable, siento una de las mejores opciones para calmar el hambre y de fácil digestión; o lácteos, que ayudarían a la reposición de líquidos que junto con la fruta o los frutos secos podrían convertirse en un gran batido que reponga energía.

Inmediatamente, se continua con la socialización del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes, para lo cual se les manifiesta que este es una estrategia del Ministerio de Salud que contempla como estrategia el Control de Salud del Joven Sano.

Así mismo, se le manifestó que consiste en una atención de salud integral de los adolescentes que incluye:

- ✓ Un examen físico general en búsqueda de las principales patologías del adolescente (medición de peso y estatura, presión y revisión de columna y salud bucal, entre otros).
- ✓ Una entrevista personal en busca detectar factores de riesgo (consumo de tabaco, alcohol y/o drogas, uso del tiempo libre, etc).
- ✓ Revisión del calendario de vacunación.
- ✓ Realiza educación en autocuidado en salud o consejerías.
- ✓ Entrega una hipótesis diagnóstica, manejo inicial, indicaciones y derivación, si es necesario.

El control es realizado por un profesional de salud de preferencia enfermera, u otro profesional o técnico con competencias en desarrollo normal en adolescencia, dinámica familiar, y problemáticas esperables en esta edad.

El tiempo de duración de esta acción preventiva es de 45 minutos aproximadamente.

Además, si al adolescente se le detectan factores de riesgo será derivado a una consulta médica en el consultorio más cercano de su vivienda. Para ello, el menor recibirá una orden de interconsulta tras finalizar el control.

Está definido para el rango etáreo de adolescentes que va de los 10 a 14 años se realizara un control al año y para el rango de 15-19, uno cada dos años.

El Control del Joven Sano considera que en todo momento se priorice la calidad de la relación que se establece con el adolescente y la resolución de su demanda, respetando la privacidad y confidencialidad y evaluando la oportunidad para requerir la información.

Se les explicó la ruta para acceder a dicho programa.

Angelo Jose Martinez Urbiñez

ANGELO JOSE MARTINEZ URBIÑEZ
Profesional Medico
R.M: 1140859256

REGISTRO FOTOGRAFICO













13. CONCLUSIONES

Para terminar la exposición del presente informe de ejecución de actividades, podemos manifestar que el fortalecimiento de las escuelas deportivas en patinaje, baloncesto, voleibol, futbol sala, futbol y ajedrez, están coadyuvando para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad entre los 7 y 17 años, estén haciendo un buen aprovechamiento del tiempo libre.

La práctica deportiva es un hecho sumamente importante para los adolescentes debido a que por lo general el deporte juega un papel fundamental en el desarrollo del organismo del individuo. Este, nos conlleva a tener una forma de vida que trae como beneficios, enseñanzas a los NNAJ a tener constancia, esfuerzo y una mejor disciplina en el recorrido de la vida cotidiana.

Es por lo anterior que la Fundación Colombia Sostenible, como entidad encargada de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 056 del 2024, accedió a permitir que 405 NNAJ se beneficien del proyecto, teniendo en cuenta que estaba proyectado para 370 beneficiados. Pues bien, el presupuesto del contrato en mención no se ve afectado, ya que los instructores devengan honorarios por mensualidad y no por cantidad de favorecidos atendidos.

Atentamente,

Jose Castillo

JOSE MARIA CASTILLO DE LA CRUZ
Representante legal

ANEXO 1

CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO

CRA. 14 No.11-113 Barrio Paraíso del Municipio de San Antero – CORDOBA
CEL. 3135941300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE DAVID GONZALEZ GALEANO
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **JORGE DAVID GONZALEZ GALEANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.663.257 de Itagüí y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es COORDINADOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como COORDINADOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Realizar acompañamiento cuando se requiera para la representación del proyecto ante entidades del orden nacional, departamental y municipal. **c)** Supervisar el cumplimiento de los instructores con la metodología teórica práctica, mediante las guías de enseñanza para cada disciplina deportiva. **d)** Supervisar el cumplimiento del cronograma de trabajo dado a cada instructor. **e)** Realizar la elaboración de documentos inherentes a la ejecución del contrato. **f)** Apoyar la elaboración de los informes de ejecución del contrato No. 056-2024 suscrito con el Municipio de La Apartada Córdoba. **g)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del contrato. **h)** Hacer entrega semanal al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas, audiovisuales, registro de asistencia y documento que contenga la temática desarrollada por sesión de clases. **i)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Jose Castillo

Jorge Gonzalez

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

JORGE DAVID GONZALEZ GALEANO
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DANIELA ALEJANDRA SAEZ HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **DANIELA ALEJANDRA SAEZ HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.066.599.768 de El Guamo y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es PSICOLOGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como PSICOLOGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO

CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Realizar intervención psicosocial a los beneficiarios del proyecto. **c)** Brindar orientación, asesoramiento profesional y vocacional a los beneficiarios del proyecto. **d)** Asesorar psicosocialmente a las familias que lo requieran de los beneficiarios del proyecto. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Hacer entrega semanal al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas, audiovisuales, registro de asistencia y documento que contenga la temática desarrollada por sesión de clases. **g)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Jose Castillo

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

Daniela Saez Hernández

DANIELA ALEJANDRA SAEZ HERNANDEZ
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGELO JOSÉ MARTÍNEZ URBIÑEZ
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL MEDICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **ANGELO JOSÉ MARTÍNEZ URBIÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.859.256 de Barranquilla y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es PROFESIONAL MEDICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como PROFESIONAL MEDICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO

CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Realizar intervención médica a los beneficiarios del proyecto, en casos críticos que se presenten. **c)** Brindar orientación y asesoramiento sobre el acondicionamiento muscular, capacidad aeróbica y anaeróbica a los beneficiarios del proyecto. **d)** Brindar sugerencias y procedimientos en tratamientos requeridos para practicar una disciplina deportiva de forma segura. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Hacer entrega al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas y registro de asistencia. **g)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **a)** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

ANGELO JOSÉ MARTÍNEZ URBIÑEZ
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 004-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGEL GABRIEL CORONADO RIVERA
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE PATINAJE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **ANGEL GABRIEL CORONADO RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.951.594 de Ayapel y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es INSTRUCTOR DE PATINAJE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como INSTRUCTOR DE PATINAJE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO

CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Respetar la modalidad de las clases presencial. Con intensidad horaria mínima de 06 horas semanales. **c)** Dar cumplimiento al cronograma de trabajo. **d)** Hacer buen uso de los elementos y elementos deportivos entregados para el desarrollo del curso. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Hacer entrega semanal al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas, audiovisuales, registro de asistencia y documento que contenga la temática desarrollada por sesión de clases. **g)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **a)** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Jose Castillo

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

Angel Coronado

ANGEL GABRIEL CORONADO RIVERA
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WILKER ALI OVIEDO MUÑOZ
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BALONCESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **WILKER ALI OVIEDO MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.280.575 de Montelíbano y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es INSTRUCTOR DE BALONCESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como INSTRUCTOR DE BALONCESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-

2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Respetar la modalidad de las clases presencial. Con intensidad horaria mínima de 06 horas semanales. **c)** Dar cumplimiento al cronograma de trabajo. **d)** Hacer buen uso de los elementos y elementos deportivos entregados para el desarrollo del curso. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Hacer entrega semanal al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas, audiovisuales, registro de asistencia y documento que contenga la temática desarrollada por sesión de clases. **g)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **a)** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

WILKER ALI OVIEDO MUÑOZ
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTEBAN ANDRES RAMIREZ MEZA
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE VOLEIBOL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **ESTEBAN ANDRES RAMIREZ MEZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.288.119 de La Apartada y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es INSTRUCTOR DE VOLEIBOL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como INSTRUCTOR DE VOLEIBOL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO

CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Respetar la modalidad de las clases presencial. Con intensidad horaria mínima de 06 horas semanales. **c)** Dar cumplimiento al cronograma de trabajo. **d)** Hacer buen uso de los elementos y elementos deportivos entregados para el desarrollo del curso. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Hacer entrega semanal al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas, audiovisuales, registro de asistencia y documento que contenga la temática desarrollada por sesión de clases. **g)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Jose Castillo

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

Esteban Ramirez

ESTEBAN ANDRES RAMIREZ MEZA
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAIRO ALBERTO SALGADO HERRERA
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE FUTBOL SALA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **DAIRO ALBERTO SALGADO HERRERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.654.374 de Caucasia y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es INSTRUCTOR DE FUTBOL SALA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como INSTRUCTOR DE FUTBOL SALA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-

2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Respetar la modalidad de las clases presencial. Con intensidad horaria mínima de 06 horas semanales. **c)** Dar cumplimiento al cronograma de trabajo. **d)** Hacer buen uso de los elementos y elementos deportivos entregados para el desarrollo del curso. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Hacer entrega semanal al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas, audiovisuales, registro de asistencia y documento que contenga la temática desarrollada por sesión de clases. **g)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **a)** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

DAIRO ALBERTO SALGADO HERRERA
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 008-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAMILO ANDRES RIVERA URANGO
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE FUTBOL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **CAMILO ANDRES RIVERA URANGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.666.798 de La Apartada y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es INSTRUCTOR DE FUTBOL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como INSTRUCTOR DE FUTBOL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO

CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Respetar la modalidad de las clases presencial. Con intensidad horaria mínima de 06 horas semanales. **c)** Dar cumplimiento al cronograma de trabajo. **d)** Hacer buen uso de los elementos y elementos deportivos entregados para el desarrollo del curso. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Hacer entrega semanal al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas, audiovisuales, registro de asistencia y documento que contenga la temática desarrollada por sesión de clases. **g)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Jose Castillo

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

Camilo Rivera

CAMILO ANDRES RIVERA URANGO
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 009-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ALONSO FERNANDEZ MERCADO
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE AJEDREZ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **GUILLERMO ALONSO FERNANDEZ MERCADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.296.030 de Montelíbano y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es INSTRUCTOR DE AJEDREZ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($30.400.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como INSTRUCTOR DE AJEDREZ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO

CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Respetar la modalidad de las clases presencial. Con intensidad horaria mínima de 06 horas semanales. **c)** Dar cumplimiento al cronograma de trabajo. **d)** Hacer buen uso de los elementos y elementos deportivos entregados para el desarrollo del curso. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Hacer entrega semanal al coordinador del proyecto de las evidencias fotográficas, audiovisuales, registro de asistencia y documento que contenga la temática desarrollada por sesión de clases. **g)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

GUILLERMO ALONSO FERNANDEZ MERCADO
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YORLEY MARÍA MUÑOZ GARAY
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **YORLEY MARÍA MUÑOZ GARAY** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.284.756 de Caucasia y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.350.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO

CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Brindar orientaciones que busquen evitar lesiones durante la práctica de la disciplina deportiva de la cual haga parte el beneficiario del proyecto. **c)** Realizar sesiones de trabajo que promuevan el rendimiento físico y la salud de los beneficiarios del proyecto. **d)** Brindar los primeros auxilios en caso de accidente dentro de la práctica deportiva. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

YORLEY MARÍA MUÑOZ GARAY
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 011-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KREYISETH CAMPAÑA MATURANA
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **KREYISETH CAMPAÑA MATURANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.835.767 de Montelíbano y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.350.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Brindar orientaciones que busquen evitar lesiones durante la práctica de la disciplina deportiva de la cual haga parte el beneficiario del proyecto. **c)** Realizar sesiones de trabajo que promuevan el rendimiento físico y la salud de los beneficiarios del proyecto. **d)** Brindar los primeros auxilios en caso de accidente dentro de la práctica deportiva. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

KREYISETH CAMPAÑA MATURANA
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YESENIA RAMOS LANDERO
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **YESENIA RAMOS LANDERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.163.194 de La Apartada y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.350.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Brindar orientaciones que busquen evitar lesiones durante la práctica de la disciplina deportiva de la cual haga parte el beneficiario del proyecto. **c)** Realizar sesiones de trabajo que promuevan el rendimiento físico y la salud de los beneficiarios del proyecto. **d)** Brindar los primeros auxilios en caso de accidente dentro de la práctica deportiva. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Jose Castillo

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

Yesenia Ramos L.

YESENIA RAMOS LANDERO
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANDREA MILET BELTRAN SIERRA
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **ANDREA MILET BELTRAN SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.288.204 de La Apartada y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.350.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Brindar orientaciones que busquen evitar lesiones durante la práctica de la disciplina deportiva de la cual haga parte el beneficiario del proyecto. **c)** Realizar sesiones de trabajo que promuevan el rendimiento físico y la salud de los beneficiarios del proyecto. **d)** Brindar los primeros auxilios en caso de accidente dentro de la práctica deportiva. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **a)** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

ANDREA MILET BELTRAN SIERRA
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHIRLEY DEL CARMEN LOPEZ SOTELO
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **SHIRLEY DEL CARMEN LOPEZ SOTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.066.571.056 de La Apartada y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.350.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas: a) Prestar los servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA. **b)** Brindar orientaciones que busquen evitar lesiones durante la práctica de la disciplina deportiva de la cual haga parte el beneficiario del proyecto. **c)** Realizar sesiones de trabajo que promuevan el rendimiento físico y la salud de los beneficiarios del proyecto. **d)** Brindar los primeros auxilios en caso de accidente dentro de la práctica deportiva. **e)** Mostrar compromiso y responsabilidad durante todo el desarrollo del presente contrato. **f)** Las demás funciones inherentes a la ejecución del presente contrato.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **b)** Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **c)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

SEPTIMA- NUEVO SERVICIO: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato no se requerirá la presentación de garantías dada la forma de pago.

NOVENA – TERMINACION ANTICIPADA: Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra, para terminar unilateralmente el presente contrato.

DECIMA – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramiento que por economía será designado por las partes y será el domicilio contractual o en su defecto el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRATACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de La Apartada Córdoba.

DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes.

Dado en La Apartada Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Jose Castillo

JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
Contratante

Shirley lopez sotelo

SHIRLEY DEL CARMEN LOPEZ SOTELO
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KELLY JOHANA HOYOS GOMEZ
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2024.

Entre los suscrito a saber: **JOSE MARÍA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** con Nit No. 900.480.514-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **KELLY JOHANA HOYOS GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.066.574.539 de La Apartada y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 056-2024, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo del contrato será de OCHO MESES (08) MESES, contados a partir de la suscripción del 19 de marzo de 2024. PARÁGRAFO: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de ejecución, se suscribirá documento por las partes, que hará parte integrar del presente contrato.

TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,00).

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios OCHO (8) pagos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,00) cada uno, una vez el CONTRATISTA aporte las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo y acredite el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Presentar cuenta de cobro. **c)** Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **d)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.